

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1535/SF-NI, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005”**

**DECRETO A.N. No. 3963.** Aprobado el 8 de Septiembre del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 182 del 20 de Septiembre del 2004.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el 30 de junio de 2004 fue suscrito entre el Señor Enrique V. Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Doctor Eduardo Montiel Morales, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el Contrato de Préstamo No. 1535/SF-NI, por un monto de Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,550,000.00) para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional y Censo Nacional de Población y Vivienda 2005.

**II**

Que el Préstamo es altamente concesional, con un plazo de pago de 40 años, incluyendo un período de gracia de 10 años. El Prestatario pagará semestralmente sobre los saldos deudores diarios del Préstamo intereses del 1 % por año por diez (10) años contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato y del 2% por año desde esa fecha en adelante, que se devengan desde las fechas de los respectivos desembolsos. Asimismo pagará una comisión de crédito de 1 1/2% por año, que empezará a devengarse a los doce (12) meses contados a partir del 25 de febrero de 2004, fecha de resolución del Directorio Ejecutivo del Banco en la que aprobó este financiamiento.

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1535/SF-NI, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005”**

**Artículo 1.-** Apruébese el Contrato de Préstamo No. 1535/SF-NI, suscrito el 30 de junio del 2004, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$ 6,550.000.00 (Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional y Censo Nacional de Población y Vivienda 2005", formando parte de este contrato los anexos del mismo.

**Artículo 2.-** El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro **CARLOS NOGUERA PASTORA**, Presidente Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN**, Primer Secretario Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diez de septiembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.